

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo ser a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

rtorresh@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández

### Nombre de la Propuesta Regulatoria \*

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA MEDIDA PARA CONTROLAR SITUACIONES DE CONTINGENCIA EN MATERIA DE AIRE CONSISTENTE EN LA RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

---

### Fecha de envío del formulario: \*

DD MM AAAA

22 / 02 / 2023

## I. DATOS GENERALES

### I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \*

Acuerdo



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación: \*

NA

---

### I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \*

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

## II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

**II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Tiene como objetivo mantener una buena calidad del aire en el Estado a través de la restricción a la circulación en el estado, de vehículos que tengan placas del extranjero o vehículos con placa de otras entidades federativas diferentes a Querétaro o estados CAME

**II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

El aumento en la concentración de contaminantes en la atmósfera, principalmente material particulado y ozono, lo que ocasiona daños en la salud de la población.

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

1. Prevenir episodios de altas concentraciones de contaminantes en el aire ambiente, que puedan derivar en una contingencia ambiental.
2. Disminuir el número de fuentes móviles que circulan por las vialidades del Estado de Querétaro y que no cumplen con el programa de verificación vehicular obligatorio.
3. Prevenir daños en la salud de grupos vulnerables de la población ocasionados por una mala calidad del aire.

**II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Art. 5, fracción XVII del Código Ambiental del Estado de Querétaro

### III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

**IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:**

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

## IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

Durante el año 2022, el Centro de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Querétaro (CEMCAQ) reportó, en la zona metropolitana de Querétaro 17 días con calidad del aire mala y 224 con calidad del aire aceptable, de igual forma en lo que va del año 2023, se han reportado 31 días con calidad del aire mala y 6 con calidad del aire muy mala por material particulado, presentándose los principales picos en la concentración entre las 7:00 y 12:00 horas del día.

Estos datos son determinados conforme a lo establecido en la NOM-172-SEMARNAT-2019, en dónde se establecen los siguientes riesgos asociados, conforme a la calidad del aire presentada:

Aceptable / Ozono (O3). Las personas sensibles pueden experimentar síntomas respiratorios (asmáticos). Partículas suspendidas iguales o menores a 10 micrómetros (PM10) y partículas suspendidas iguales o menores a 2.5 micrómetros (PM2.5). Posible agravamiento de enfermedad pulmonar y cardiaca en personas con enfermedad cardiopulmonar y adultos mayores.

Mala / Para todos los contaminantes criterio existe probabilidad de disminución en la capacidad pulmonar en personas sanas.

Incremento en la probabilidad de aparición de síntomas respiratorios en personas sensibles (niños, ancianos, personas con deficiencias nutricionales, personas que realizan actividades en exteriores, ciclistas, trabajadores).

En personas con enfermedades respiratorias (EPOC, asma) y cardiacas (angina de pecho) hay aumento en la probabilidad de agravamiento y disminución en la tolerancia de la actividad física, así como mayor probabilidad de muertes prematuras en personas con enfermedad cardiaca o pulmonar.

Muy Mala / Para todos los contaminantes criterio, mayor probabilidad de presencia de síntomas respiratorios en población general. Agravamiento de síntomas respiratorios en poblaciones sensibles (niños, adultos mayores, personas que trabajan en exteriores, ciclistas) y en personas con enfermedad pulmonar (EPOC y asma). Incremento en síntomas cardiovasculares, como dolor precordial, en personas enfermas del corazón, así como mayor probabilidad de muertes prematuras en personas con enfermedad cardiaca o pulmonar.

Igualmente de acuerdo al Inventario de Emisiones Criterio del Estado de Querétaro, año base 2015, las fuentes móviles representan la principal fuente de emisión de Monóxido de Carbono (CO) y Óxidos de Nitrógeno (NOx), los NOx son precursores en la formación de Ozono (O3) troposférico, el cual es un contaminante criterio altamente riesgoso para la salud de las personas. Este es un dato preocupante ya que en el Estado de Querétaro, actualmente se cuenta con un padrón vehicular de aproximadamente 600,000 vehículos verificables, conforme a los criterios establecidos en el Programa de Verificación, los cuales representan en su circulación una fuente de emisión de contaminantes importante, sin contar los vehículos con placa foránea o extranjeros, mismos que no se están sujetando al Programa de Verificación vehicular del Estado. Igualmente el aumento en el parque vehicular que circula en el estado, provoca la

reestructuración de vialidades y por lo tanto obras públicas que durante su ejecución representan una importante fuente de emisión de material particulado y por lo tanto una amenaza a la calidad del aire.

#### IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

#### V. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

PROGRAMA DE ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios